

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL. Anuncio de notificación de 28 de abril de 2026 en procedimiento de notificación, al personal relacionado, de los requerimientos de abono de los importes adeudados en concepto de cuota del Centro Deportivo Militar Ceuta (Ceuta).

ID: N2600329035

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las cuotas pendientes de abonar reseñadas más abajo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente íntegro se encuentra en la sede del CDM "Ceuta".

De acuerdo con lo anterior y en base a lo especificado en el punto 11 del apartado 4.7.8 de la Instrucción General 03/12 de Régimen Jurídico y de funcionamiento de los Centros Deportivos Militares del Ejército de Tierra, los interesados deberán ponerse al corriente de pago en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose en caso contrario, que renuncian a ser usuarios, causando baja de forma definitiva en el Centro Deportivo si se tratara de usuario civil o baja durante tres años si se tratara de usuario militar.

DNI	IMPORTE DEUDA
5.106.191-V	268,32€
5.138.969-Q	134,16€
01.647.212-K	71,52€
75.901.108-G	107,36€
45.113.578-K	357,60€
45.107.297-L	71,60€
72.312.466-Y	71,52€
34.773.534-H	107,36€
27.223.133-B	33,54€
45.122.415-A	35,76€
75.866.303-K	71,60€
76.924.381-F	111,80€
45.104.029-V	89,44€
45.107.204-H	111,80€

76.019.892-Q	80,58€
10.211.975-K	35,76€

Ceuta, 28 de abril de 2026.- EL DIRECTOR DEL CDM CEUTA